

Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 527 DE  
( 04 MAY 2016 )

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de las entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, y en el caso que no pueda participar en ellas, se hace necesario delegar la representación del señor Gobernador.

DECRETA:

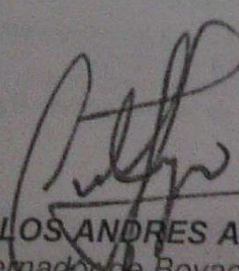
**ARTICULO PRIMERO.** Desígnese al Ingeniero JOSÉ GUSTAVO MORALES GUARÍN, Asesor del Despacho, código 105 grado 08, como funcionario de enlace de integridad con la Secretaría de Transparencia como entidad asesora de la Presidencia de la República en el diseño de la Política Pública Integral de Transparencia y lucha contra la corrupción.

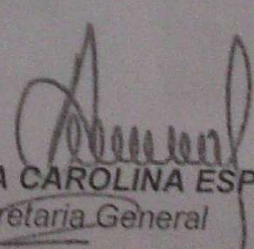
**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente decreto al Ingeniero JOSE GUSTAVO MORALES GUARIN y al Secretario de Transparencia.

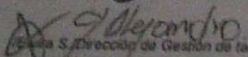
**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 04 MAY 2016

  
CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ  
Gobernador de Boyacá

  
ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ  
Secretaría General

  
Diana S. Dirección de Gestión de Talento Humano